

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00498-00**, informando que obra dictamen rendido por la Universidad Nacional de Colombia. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

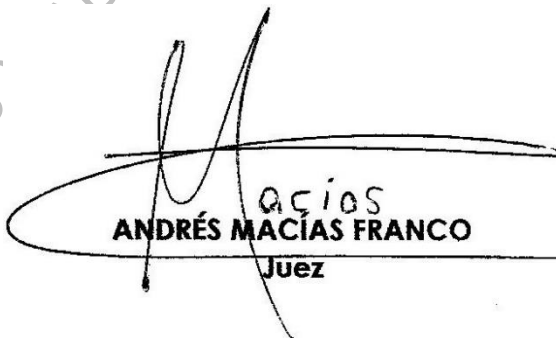
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Respecto de las dos solicitudes radicadas por la parte demandante, consistente a requerir a la Universidad Nacional de Colombia a fin de rendir el dictamen de pérdida de capacidad requerido, se **ABSTENDRÁ** de cualquier pronunciamiento.
2. **INCORPÓRESE** al plenario el dictamen de pérdida de capacidad laboral aportado por la Universidad Nacional de Colombia, mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de la presente anualidad.
3. **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de tres (3) días del mentado dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez